

## ANEXO IV

## CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRACTICA

Especialidad: Guitarra Flamenca (415)

Los aspirantes deberán demostrar su aptitud pedagógica para transmitir sus conocimientos y dominios técnicos a los alumnos, impartiendo una clase de un palo flamenco extraído al azar de entre los propuestos por la Comisión, para un determinado nivel de grado medio, con una duración máxima de 10-15 minutos.

Especialidad: Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco (417)

Los aspirantes deberán demostrar su aptitud pedagógica para transmitir sus conocimientos y dominios técnicos a los alumnos, impartiendo una clase sobre distintos fragmentos u obras musicales extraídos al azar de entre los propuestos por la Comisión, para un determinado nivel de grado medio, con una duración máxima entre 10-15 minutos.

Especialidad: Viola da Gamba (432)

Los aspirantes deberán demostrar su aptitud pedagógica para transmitir sus conocimientos y dominios técnicos a los alumnos, impartiendo una clase sobre distintos fragmentos u obras musicales extraídos al azar de entre los propuestos por la Comisión, para un determinado nivel de grado medio, con una duración máxima entre 10-15 minutos.

Especialidad: Danza Contemporánea (437)

Los aspirantes deberán demostrar su aptitud pedagógica para transmitir sus conocimientos y dominios técnicos a los alumnos, impartiendo una clase de danza contemporánea con los tiempos musicales adecuados, sobre ejercicios o pasos propios basados en las distintas técnicas extraídos al azar de entre los propuestos por la Comisión, con una duración máxima de 10-15 minutos. La Comisión de Valoración aportará los fragmentos musicales.

Especialidad: Flamenco (438)

Los aspirantes deberán demostrar su aptitud pedagógica para transmitir sus conocimientos y dominios técnicos a los alumnos, impartiendo una clase de flamenco acompañada de guitarrista y cantaor, de un palo flamenco extraído al azar de entre los propuestos por la Comisión, con una duración máxima de 10-15 minutos. El acompañamiento de guitarra y cante lo aportará la Comisión de Valoración.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto),

anuncia la provisión de tres puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño de los mismos, en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

## A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Dirección General Drogodependencias y Adicciones.

Centro de destino: Dirección General Drogodependencias y Adicciones.

Código SIRhUS: 7751710.

Denominación del puesto: Gabinete de Planificación y Relaciones Institucionales.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo preferente: A2.

Modo acceso: PLD.

Area Funcional: Asuntos Sociales.

Area Relacional: -

Nivel: 27.

C. Específico: XXXX-13.094,76 €.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Sevilla.

Otras características:

Méritos específicos:

Núm. orden: 2.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.

Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.

Código SIRhUS: 7836110.

Denominación del puesto: Servicio Protección de Menores.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo preferente: A2.

Modo acceso: PLD.

Area Funcional: Asuntos Sociales.

Area Relacional: Administración Pública.

Nivel: 27.

C. Específico: XXXX-14.787,96 €.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación: Ldo. Derecho, Ldo. Pedagogía o Ldo. Psicología.

Formación:

Localidad: Sevilla.

Otras características:

Méritos específicos:

Núm. orden: 3.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Dirección General Infancia y Familias.

Centro de destino: Dirección General Infancia y Familias.

Código SIRhUS: 3202310.

Denominación del puesto: Subdirección General.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo preferente: A11.

Modo acceso: PLD.

Area Funcional: Asuntos Sociales.

Area Relacional: Administración Pública.

Nivel: 30.

C. Específico: XXXX-18.486,60 €.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Sevilla.

Otras características:

Méritos específicos:

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 15 de diciembre de 2004, por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su Cuarta Edición.*

La Orden de 5 de mayo de 2004, por la que se convocan en su cuarta edición los Premios Andalucía sobre Migraciones, da continuidad a una acción de esta Consejería cuya finalidad consiste en reconocer la labor profesional que mejor haya contribuido a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, a la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los jurados correspondientes a cada una de las tres modalidades previstas -Medios de Comunicación, Producción Artística y Programas Educativos y de Sensibilización Social-, quienes decidieron proponer para la concesión de los distintos Premios a las personas o instituciones que se relacionan en el contenido de esta orden.

Igualmente, la referida Orden, establece que cada jurado propondrá las candidaturas ganadoras a la titular de esta Consejería, quien los concederá mediante Orden que será publicada en el BOJA.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los tres jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 2004,

#### D I S P O N G O

Artículo único: Conceder los Premios Andalucía sobre Migraciones en sus distintas modalidades a las personas e instituciones que a continuación se relacionan:

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad de Medios de Comunicación:

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Televisión.

Para el programa «Carta Africa» presentado por Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía (EMA RTV), dotado con 3.000 euros.

- Premio Andalucía sobre migraciones en la submodalidad de Radio.

Para el programa «Bienvenidos» presentado por don Juan José Téllez Rubio, dotado con 3.000 euros.

Mención Especial en la submodalidad de radio.

Para el programa «Ellas hablan» presentado por Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía (EMA RTV), dotado con 3.000 euros.

- Premios Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Prensa.

Al trabajo periodístico titulado «Esperanza rota» presentado por don Fernando García Arévalo, dotado con 3.000 euros.

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad de Producción Artística:

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Fotografía.

Para el trabajo fotográfico denominado «Las manos del campo», presentado por don Francisco Gabriel Bonilla Alarcón, dotado con 3.000 euros.

Mención Especial en la submodalidad de Fotografía. Para el trabajo titulado «Millones de historias», presentado por doña Anna Elías Maném.

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Cortometrajes cinematográficos.

Para el cortometraje denominado «Ser refugiado», presentado por La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), dotado con 3.000 euros.

- Queda desierto el Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Multimedia Interactivos.

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Música.

Para el trabajo denominado «Vierbos de exilo», presentado por doña Ana María Riaño López, dotado con 3.000 euros.

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad Programas Educativos y de Sensibilización Social:

- Primer Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.

Para el Programa «Primer Encuentro Educativo las Dos Orillas», presentado por don Ignacio Aguilar Aguayo, dotado con 3.000 euros.

- Segundo Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.

Para el programa «Cuentos del Estrecho», presentado por doña Marta Arnáez Ruiz, dotado con 1.800 euros.

- Tercer Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.

Para el proyecto «Derecho de la Inmigración, Integración Social y Mercado de trabajo», presentado por don José Manuel Gómez Muñoz, dotado con 1.200 euros.

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas de Sensibilización Social.

Para el programa «Todos somos inmigrantes», presentado por la Asociación Almeriense de Emigrantes Retornados (ASALER), dotado con 3.000 euros.

Mención Especial en la submodalidad de Programas de Sensibilización Social.

Para el programa «Construyendo el futuro: Mujer, diversidad y globalización», presentado por Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.

Mención Especial en la submodalidad de Programas de Sensibilización Social.

Para el programa denominado «La instalación deportiva San Jerónimo Puente. Un ejemplo de integración social a través del deporte», presentado por Asociación Anima Vitae.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se